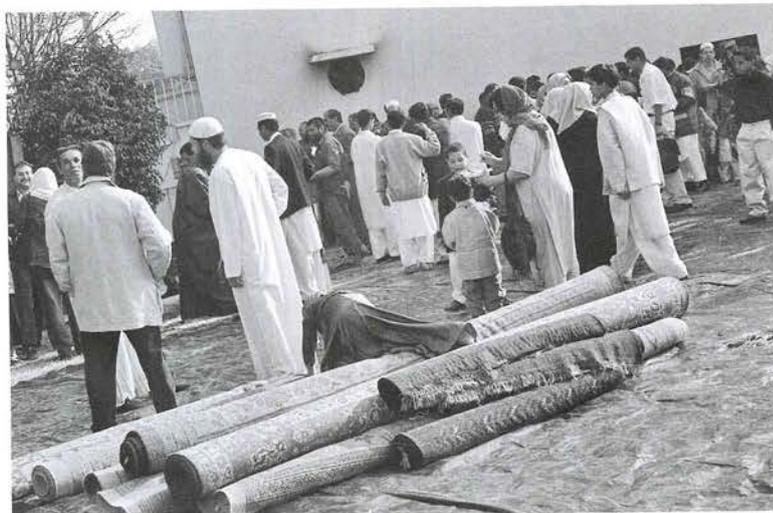


Magia y maleficios en el Azcapotzalco Colonial: Miradas a la historia cotidiana local

Doctor José Antonio González Gómez
ESCUELA NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA-INHA
jagonzalezg@hotmail.com



Convivencia de la comunidad musulmana después de la oración. Polanco, D. F., 2003.
© Héctor Parra.

Introducción

El presente ensayo trata de ofrecer una visión particular sobre un aspecto de la dinámica del complejo cambio social que ocurrió dentro de una población pluriétnica de la Cuenca de México,

durante el periodo colonial, que en este caso fueron las prácticas locales de magia y hechicería en Azcapotzalco para los siglos XVII y XVIII. Dicha visión forma parte del proyecto *Historia y Antropología en Azcapotzalco*, que se ha

desarrollado en el Programa de Postgrado de Historia-Etnohistoria de la ENAH (2002 a 2007).

En éste, se consideró que la existencia de diversas tradiciones prehispánicas, africanas y cristianas-medievales entre la población indígena, española y mestiza de los siglos XVII y XVIII en la Cuenca de México, se expresó en la presencia y continuidad de numerosos cultos y prácticas populares¹ o sincréticas², que funcionaron conjugando diversos elementos, en rituales y simbologías que sirvieron para ordenar la vida cotidiana de las diferentes comunidades del periodo colonial del Centro de México.

Planteamos que la magia³ y la hechicería⁴ eran ejemplos de tales prácticas y que entre las comunidades étnicas novohispanas, funcionaron como elementos teóricos y prácticos,

¹ Se habla de creencias y prácticas rituales populares entre varias corrientes antropológicas como un sistema de vivencias teóricas y prácticas que ejercen las mayorías sociales que tienen un bajo nivel socioeconómico. El concepto está relacionado implícita y explícitamente con los conceptos de resistencia y dominación cultural.

² Se entiende como creencias y prácticas sincréticas, aquellos sistemas culturales donde coexisten conceptos y prácticas provenientes de varias sociedades en una amalgama heterogénea y un estilo aparentemente incoherente. El concepto está muy relacionado con el paradigma de la aculturación (Bock, 1985:399, 400).

³ Se entiende en este ensayo como magia al sistema cultural e ideológico que está compuesto por agentes, actos y representaciones que intentan controlar los fenómenos, seres y objetos del mundo en sus facetas física y metafísica. Dicho sistema cultural, por lo general, es formalmente ajeno a las religiones organizadas y a las instituciones establecidas (Mauss, 1989: 50-63).

para intentar una manipulación y control de fuerzas y entidades sobrenaturales, alternos a medios socialmente aceptados, por ejemplo, los rituales del catolicismo “popular” y del catolicismo ortodoxo vigentes para la época novohispana (Lienhardt, 1971:193-197).

Como prácticas sociales, se ha considerado que la magia y la hechicería tenían un carácter marginal en el sistema de creencias formales novohispanas, contando siempre con usuarios que veían en tales prácticas la última

solución posible a sus necesidades, pese a todos los peligros físicos y morales que conllevaban, dada la escasa tolerancia legal y religiosa que la hechicería tenía en la Nueva España de los siglos XVII y XVIII.

Hombres y mujeres desesperados y con grandes necesidades fueron los clientes regulares de hechiceros⁵ y brujos⁶ de ambos sexos, considerados seres maléficis, por obrar por medio de hechizos⁷ o maleficios,⁸ y hacer más que sólo bien con éstos (Martín Sánchez, 2005:33-38).

Independientemente de la connotación peyorativa que la magia y la hechicería tuvieron en la Nueva España, en nuestro caso, el estudio de las sucesivas prácticas de hechicería denunciadas al interior de una población étnica y socialmente diferenciada de un cierto territorio, sirve de hilo conductor para ilustrar la naturaleza de los procesos socioeconómicos y políticos que formaron una realidad social, que en este ensayo es la del Azcapotzalco de los siglos XVII y XVIII.

Las prácticas de magia y hechicería como ventanas a procesos históricos y sociales, locales y regionales

Los casos aquí estudiados fueron denunciados ante las autoridades del Santo Oficio e implicaron a diversos miembros de las comunidades españolas e indígenas que vivían en la jurisdicción de Azcapotzalco durante los siglos XVII y XVIII. Para los criterios canónicos, los casos presentaron cuatro presuntos agentes de carácter maléfico⁹ (dos hombres y dos mujeres), además de una clientela que acudió al auxilio de reniegos, adivinación por *ololihqui*¹⁰ y la



Miembros de la comunidad musulmana saludándose después de la oración. Polanco, D. F., 2003. © Héctor Parra.

⁴ Se plantea que hechicería, según los parámetros del Cristianismo occidental y medieval, es una variedad de agentes, actos y representaciones mágicas de carácter negativo o maligno para la sociedad en su conjunto y para los individuos que sufren sus efectos o para los que la practican y manipulan en su provecho, las fuerzas naturales y/o las fuerzas espirituales (Mauss, 1989:50-152 / Scott, 1982).

⁵ Los hechiceros son los agentes que en la mentalidad occidental y cristiana practican los actos y representaciones, que socialmente se asignan a la hechicería (Mauss, 1989: 50-63 / Scott, 1982).

⁶ Los brujos en la mentalidad cristiana occidental son los hechiceros, que pueden realizar actos de hechicería por la ayuda y apoyo de Satanás y sus demonios, gracias a un pacto que el brujo ha realizado con éstos (Mauss, 1989: 50-63 / Scott, 1982).

⁷ Un hechizo es un acto de magia que pretende manipular las realidades físicas y metafísicas apoyándose en las regularidades y leyes naturales o espirituales que el hechicero o mago controla, mediante actos y representaciones de carácter mágico (Mauss, 1989: 50-63 / Scott, 1982).

⁸ Un maleficio es un hechizo de carácter perjudicial y dañino sobre la salud, el bienestar personal o familiar o sobre posesiones y animales, realizado por egoísmo, mala voluntad, envidia, codicia, miedo, etcétera. (Mauss, 1989:50-63 / Scott, 1982).

⁹ El termino maléfico posee varios significados en español; significa la persona que practica hechicerías, la que puede ocasionar daños por ella misma y la persona que perjudica y hace daño a alguien con maleficios (Real Academia, 2001:963).

¹⁰ *Ololihqui* en náhuatl es “el esférico”: Es una serie de plantas psicotrópicas (*Ipomea sidaefolia*, *Rivea corymbosa*) o “Mantos de Cielo”, cuyas semillas secas eran molidas y tomadas por los indígenas prehispánicos y modernos en agua o incorporadas en ungüentos, para poder tener delirios y visiones, y así comunicarse con los dioses, para adivinar, para encontrar las cosas perdidas y diagnosticar, y tratar enfermedades (Schultes, 1982:128-131).

preparación de bebedizos y polvos mágicos, para obtener así solución a urgentes y desesperadas necesidades personales.

Los dos primeros casos ocurrieron en el siglo XVII, época de la integración cultural donde nuevos actores y procesos socioeconómicos se desarrollaron con nuevas instituciones (Lira y Muro, 1981:438-452).

El primer caso de 1627 nos ilustra sobre las relaciones que sostuvieron indios y mestizos en el marco de la economía regional de la Cuenca de México, donde las actividades del comercio, la ganadería y la arriería los obligaron, entre otras causas, a convivir e interrelacionarse íntimamente en un ambiente de bilingüismo y de nuevas-viejas prácticas, como el uso del *ololihquí* (Sahagún, 1989:747-896 / Evans, 1982:128-136).

El segundo caso de 1661 nos mostró otros integrantes de la comunidad española local, los mulatos y negros de una institución económica productiva como el obraje textil, muy poco estu-

diada en las localidades del NW de la Cuenca de México.

Ellos, al convivir y trabajar con otros sujetos étnicos como españoles y mestizos en un ambiente de tensión y explotación constante, adoptaron las representaciones y valores cristiano-occidentales novohispanos y los manipularon en el marco del escándalo social como estrategia de sobrevivencia, que es como consideramos a los denominados *reniegos*¹¹.

Los otros dos casos corresponden al siglo XVIII, ocurrieron en un contexto de crecimiento poblacional y económico con una sociedad altamente estratificada y corporativa, donde la producción agropecuaria alcanzó un gran nivel productivo en la Cuenca de México (Florescano y Gil, 1981: 534-540, 565-573). El tercer caso expuesto, de 1762, presentó cómo las tensiones y los conflictos entre parientes consanguíneos y políticos se incorporan con las características tradicionales de las hechiceras o maléficas, como mujeres que poseían conocimientos transmitidos de madre a hijas,

que permitían el control sobre la curación y la enfermedad (Martín Sánchez, 2005:24-25).

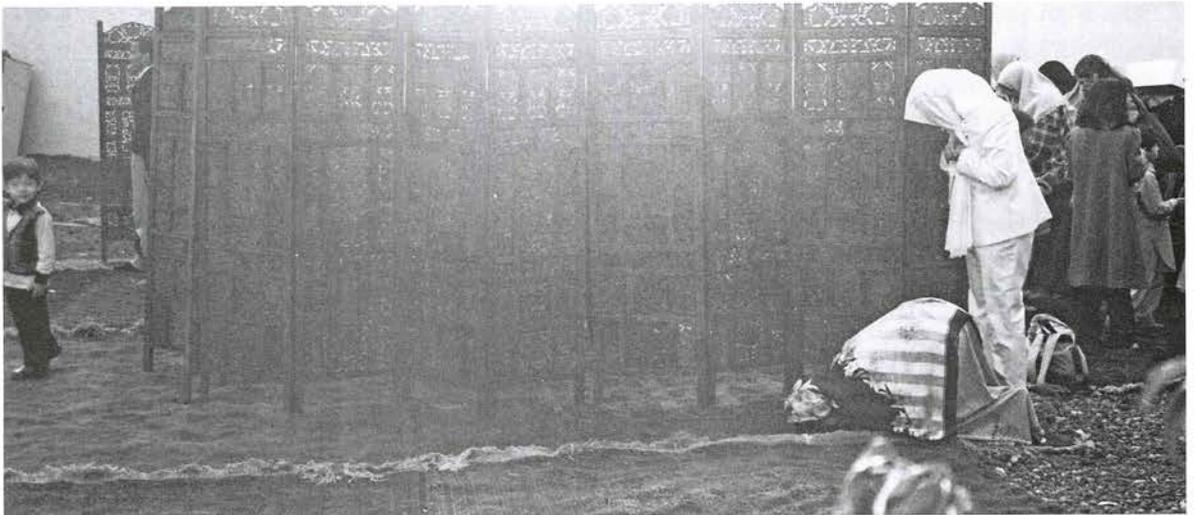
En el último caso presentado de 1785, encontramos cómo las relaciones entre sexos y estados distintos desembocaban en rechazos amorosos factibles de solucionar por medios mágicos. La forma en que las partes involucradas en el caso se relacionaron (principalmente mujeres de distinta calidad étnica), mostró la estratificación social vigente así como los mecanismos sociales que trataron de evitar un escándalo social.

Los casos de estudio

1) Las visiones por *ololihquí* (siglo XVII)

En una autodenuncia hecha el 8 de abril de 1627, ante el escribano local del Santo Oficio y el Visitador correspondiente, Cristóbal de Alzate de 19 años, de padre español y madre mestiza, oriundo de Cuautitlán describe el caso:

Estando casado con una mujer mestiza, esta huyo de la casa y



Musulmanas en oración. Polanco, D. F., 2003. © Héctor Parra.

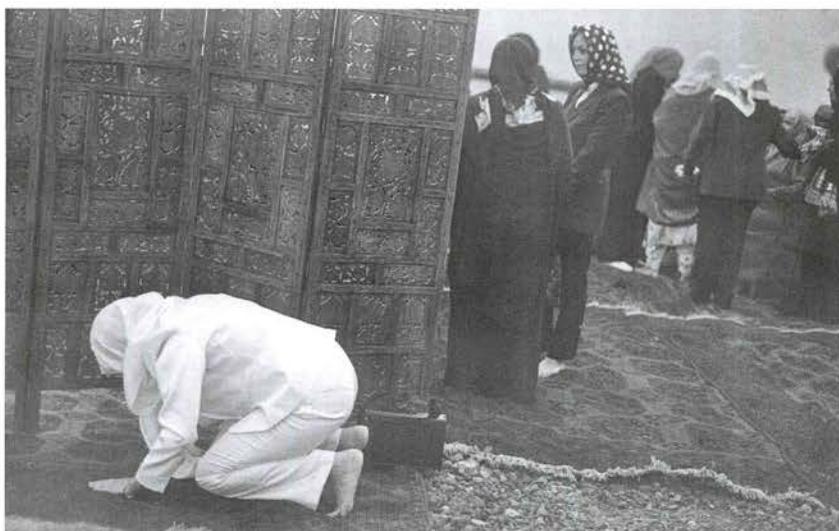
¹¹ El reniego es considerado una blasfemia y no sólo es un insulto contra Dios, la Virgen o los santos sino además, la negación abierta y declarada ante testigos, a seguir las leyes y normas católicas. El reniego es la abjuración de una fe, paso previo para aceptar otra. En el caso de los reniegos de esclavos negros novohispanos, podía dar paso a la idolatría, a la adoración abierta a Satanás o a la declaración de fe musulmana, una expresión sencilla pero obligatoriamente pública, de proclamar la fórmula de *No hay más Dios que Dios y Mahoma que es enviado de Dios*.

en esta situación fue cuando Cristóbal (que al parecer era arriero o comerciante en pequeño) en un viaje que realizó entre México e Ixmiquilpan pasó a descansar en el pueblo de Azcapotzalco en la casa de una india. Allí escucho a dos indios comentar que cuando ellos se les perdieron dos mulas, habían acudido a un indio ciego y viejo de ese pueblo, que había bebido el ololiuhqui para saber donde estaban las mulas perdidas, asegurando los indios haberlas hallado así. Cristóbal les comento que él utilizaría el ololiuhqui, no para hallar animales perdidos sino para saber donde estaba su mujer huida, por lo que los indios le condujeron ante el viejo indio y este tomó el ololiuhqui en polvos desleídos¹² en agua y después de haberse servido el brebaje, el indio viejo y ciego le dijo a Cristóbal que no tuviese pena, ya que en poco tiempo en la casa de un pariente suyo hallaría a la mujer huida.

Cristóbal se fue del pueblo de Azcapotzalco y luego de tres días, estando él en casa de un hermano suyo, vino su mujer y allí lo recibió, por lo que por temor y conmovido por el peligro de perder su alma, se autodenunció ante los funcionarios locales del Santo Oficio. (Ver AGN, Inquisición, Vol. 1552, fs. 200 a 200v).

2) Los reniegos de negros y mulatos esclavos (siglo XVI)

El 4 de marzo de 1661, en el obraje que Baltasar Martínez tenía en el pueblo de Azcapotzalco, el esclavo negro Gonzalo, de 36 años de edad y natural de la India de Portugal (Mozambique) fue asignado junto con otra decena de esclavos negros y mulatos, a las habituales tareas de lavar y cardar la lana utilizada para hacer los hilos y los paños de lana que



Los movimientos de la oración incluyen postrar la cabeza en el piso en dirección a La Meca. Polanco, D. F., 2003. © Héctor Parra.

el obraje producía. Iniciando sus faenas en la mañana, para medio día, Gonzalo todavía no había cardado media tarea de lana en vellón, por lo que el Mayordomo del Obraje determinó el castigarle por haragán.

Se procedió a llevar a Gonzalo a uno de los dos patios del obraje, se le ordenó tenderse y bajarse los calzones mientras que otros esclavos le sujetaban brazos y piernas, mientras otro esclavo se preparaba para azotarle el trasero con una ancha faja de cuero, en presencia del Mayordomo y de otros esclavos y trabajadores mestizos y españoles del Obraje.

Como Gonzalo se resistió a quitarse los calzones, se le ordenó a otro esclavo bajárselos y fue entonces cuando Gonzalo comenzó a gritar que si le quitaban los calzones y lo azotaban, comenzaría a renegar de Dios, de los Santos y del Santísimo Sacramento.

Como no se le hizo caso, se le sujeto y le quitaron los calzones y fue entonces cuando comenzó a dar alaridos renegando de Dios, de los Santos, del Santo Sacramento y del abrigo de Nuestra Santa Madre Virgen. Entonces

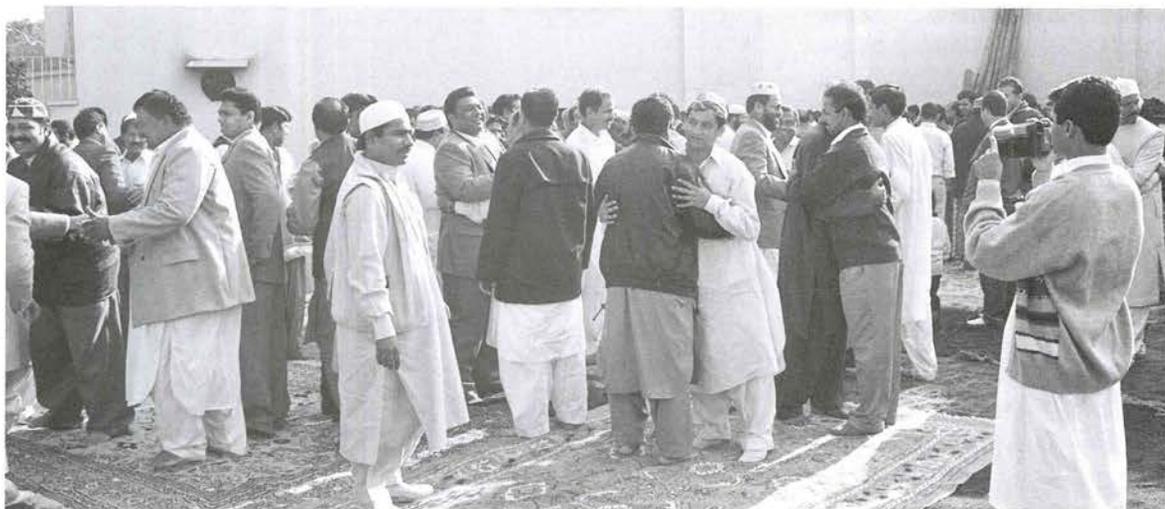
se le reprendió y se le ordenó callar pero Gonzalo volvió a renegar otra vez y en los mismos términos, por lo que se suspendió el castigo, se le encerró y se le informo al dueño del Obraje, Baltasar Martínez que vivía allí.

Inmediatamente Baltasar Martínez ordenó al mayordomo que prepara a Gonzalo y a otros esclavos (testigos del hecho) para que al día siguiente viajaran a la Ciudad de México, ante el Tribunal del Santo Oficio para denunciar a Gonzalo por blasfemo.

En el tribunal del Santo Oficio se abrió la causa contra Gonzalo y su amo, Baltasar Martínez, el mayordomo del obraje y tres esclavos testificaron. En su declaración, Gonzalo declaró estar muy arrepentido de sus blasfemias, por lo que el Tribunal determinó encerrar a Gonzalo en las Cárceles Secretas del Santo Oficio en todo el tiempo en que transcurría todo el proceso.

En abril de 1661, Baltasar Martínez como amo, pidió licencia al Tribunal para que trasladaran al negro esclavo Gonzalo de las cárceles secretas a un hospital por encontrarse enfermo de hidropesía.

¹² Desleir es diluir, disolver un cuerpo en agua u otro líquido (Real Academia, 2001:533).



La comunidad musulmana se saluda después de la oración. Polanco, D. F., 2003. © Héctor Parra.

Entretanto se multó con veinticinco pesos a Baltasar Martínez el 22 de junio de 1661, por ser el responsable de Gonzalo, ya acusado formalmente en mayo de 1661 por el Tribunal, de blasfemias heréticas repetidas y de faltar a sus obligaciones de fiel, católico y verdadero cristiano.

Sin embargo, el estado de Gonzalo empeoró, por lo que el Tribunal aceptó trasladar al esclavo prisionero el 10 de junio de 1661 al Hospital de San Diego de la Ciudad de México, a petición de su amo, por enfermedad hidrópica, donde después de pocos días murió por complicaciones probablemente renales (Ver AGN, Inquisición, Vol. 705, Exp. 7, fs. 45-56).

3) El tepache maléfico (siglo XVIII)

En denuncias y declaraciones hechas en febrero de 1762, el matrimonio español de Mariana Gertrudis de Cuellar y Cristóbal Vargas acusó de maléfica, a su nuera María Antonia Sandoval González por haberles causado daños utilizando hechizos.

Según lo que se desprende de las declaraciones del matrimonio (establecido en la hacienda de San Juanico a 5 kilómetros y medio de la Villa de Guadalupe) antes de septiembre de 1760, Cristóbal de Vargas, ranchero español de entonces 66 años y viudo, vivía en la hacienda de San Juanico en compañía de su hijo Anastasio de Vargas y su nuera, María Antonia Sandoval González, de entonces 23 años, pues el suegro Cristóbal mantenía a la pareja en su casa, pero a partir de septiembre de ese año, Cristóbal se volvió a casar con Mariana Gertrudis de Cuellar, española mucho más joven que su nuevo marido, y trajo a su flamante esposa a vivir con él a la hacienda de San Juanico.

Esta situación de convivencia comenzó a provocar fricciones entre las mujeres de la familia, ya que Mariana creyó que María Antonia trataba de hacerle el mal con hechizos, relatando que en una ocasión, el vientre de Mariana se llenó de *bolas*, que curó mças tarde la propia María Antonia al aplicar aceites en la parte afectada.

La situación empeoró al grado de que dos meses después del casamiento del suegro, Anastasio y María Antonia dejaron la hacienda de San Juanico sin avisar ni decir adiós y pasaron a establecerse a un rancho cercano (a tres kilómetros de distancia) pero ya en la jurisdicción de Azcapotzalco, donde vivían parientes de María Antonia.

Las relaciones entre las dos familias Vargas continuaron distantes hasta diciembre de 1760, cuando se organizó en casa de Cristóbal un almuerzo de barbacoa, al que asistió su hijo Anastasio y su mujer María Antonia, desde su rancho.

En pleno almuerzo, se mencionó que había una olla llena de *tepache*¹³ en el rancho de Anastasio y para acompañar el almuerzo, se envió por ella. La olla con tepache llegó y se tomó de ella. Al parecer la bebida afectó gravemente tanto a Mariana como a Cristóbal mientras que a Anastasio y María Antonia no enfermaron en absoluto.

¹³ El término tepache es un nahuatlismo que aparentemente viene del término náhuatl *tepachoa*, que es aprensar o machacar algo con piedra. Es una bebida fermentada hecha de frutas exprimidas o machacadas, agua y piloncillo. La fermentación por lo general se hace en una vasija o tinaja en donde se pone la fruta, el agua y el piloncillo a reposar por varios días, tapada la olla (Cabrera, 1992: 130).

Al decir de Mariana, el tepache traía un maleficio que le provocó una progresiva y desmedida fatiga que sólo terminó cuando vomitó cuatro horas después; el aborto de una criatura la noche siguiente y grandes ansias que le obligan a rechazar maritalmente a su marido, tirándolo a éste de la cama, todas las noches desde entonces.

Cristóbal declaró, en cambio, que el beber el tepache maléfico le provocó que inmediatamente le doliera el pecho y la cabeza, a la par que se le hinchó el vientre sin soltar flujos; luego se comenzó a adelgazar su miembro viril progresivamente, hasta que después de un mes se consumió totalmente.

Al ver estos efectos, Mariana fue a buscar en 1761 a la madre de María Antonia que vivía en Azcapotzalco desde hacía tiempo (de hecho, María Antonia y Anastasio Vargas se habían casado en la parroquia de Azcapotzalco). Mariana le pidió a la madre de María Antonia (llamada María Antonia González) que hablara con su hija para que le curase a ella y a su marido Cristóbal y que si no lo hacía, la denunciaría ante el Santo Oficio. María Antonia González le respondió que si se atrevía a denunciar a su hija al Santo Oficio, el mal caería sobre ella y se negó ayudarla.

Luego ante el consejo de su padre confesor, la pareja denunció a María Antonia como maléfica, sin que al parecer hubiera seguimiento luego de la denuncia y las declaraciones del matrimonio (Ver AGN, Inquisición, Vol. 1000, Exp. 2, fs. 5-11).

4) Los polvos de amor (S. XVIII)

Para 1785, en el pueblo de Felipe y Santiago Azcapotzalco vivía Lutgarda González, hija adolescente de tan solo 14 años de Mariano González (Colector de primicias de las haciendas del partido de Azcapotzalco y funcionario de la

Colecturía de Diezmos del Cabildo Catedralicio de la Cd. de México). Lutgarda amaba rabiosamente y sin esperanzas a Joseph Antonio (posiblemente Joseph Antonio Hernández, labrador soltero de 24 años) mismo que la ignoraba por su calidad y edad. Fue tal la desesperación y pasión de Lutgarda que juró atraer a Joseph Antonio a ella, usando cualquier medio y en ese momento le pidió a María de Aranda, su criada que le consiguiera el remedio necesario para atraer al referido Joseph Antonio. María de Aranda (española, soltera de 21 años) trajo luego de unos días, unos polvos que al parecer consiguió de la india Micaela Antonia, vecina del pueblo de Azcapotzalco. María Aranda le pidió a Lutgarda cuatro reales por los polvos, precio que al parecer había acordado con Micaela Antonia, pero de pronto a Lutgarda González la situación le abrumo y dijo que la suma por lo polvos era demasiada, por lo que no los uso y los arrojó al fuego y que luego arrepentida y temerosa, confesó todo el asunto a sus padres y que luego toda la familia acudió a Fray Manuel de Therri que no sólo era confesor de la familia, sino el cura párroco de la parroquia dominica de Azcapotzalco.

Fue entonces cuando Fray Manuel Therri recomendó una

confesión de puño y letra de Lutgarda por supersticiones, una información sobre la criada María Aranda ante el Santo Oficio y una denuncia ante el Procurador General de Indios para acusar a la india Micaela Antonia por prácticas supersticiosas, además de una información redactada del propio Fray Manuel Therri de que Lutgarda era una niña de apenas catorce años y de buena familia. Luego de esta situación, la familia se retiró de Azcapotzalco, puesto que en el censo de 1792, no se reporta en el pueblo, ningún miembro de la familia de Mariano González (Ver AGN, Inquisición, Vol. 1240, Exp. 16, fs. 360-362 / AGN, Padrones, Vol. 6, fs. 185-189).

Conclusiones

Al revisar los casos expuestos, podemos ver en el primer caso, que el esclavo Gonzalo renunció públicamente a la protección divina, separándose así de la comunidad cristiana a la que pertenecía, para evitar en lo inmediato un castigo infamante y terrible para él, dada su condición de gotoso e hidrópico. Su reniego fue una invocación negativa, una táctica de supervivencia provocada para sorprender y manipular a un público que escandalizado ante una apostasía a viva voz,



Polanco, D. F., 2003. © Héctor Parra.

se vio obligado a suspender el castigo inmediato para acudir a otras instancias, que presionaron y castigaron posteriormente tanto al esclavo apostata como a su dueño, responsable legal de toda la situación.

En el segundo caso, se mostró la supervivencia de al menos una práctica mágica mesoamericana, en las actividades de un anónimo indio viejo y ciego, que al operar como vidente al interior de la comunidad indígena de Azcapotzalco, reforzaba la agonizante resistencia cultural nativa frente a la creciente integración regional de indios, mestizos y españoles, ligados por pujantes redes de ranchos, transportes y mercados regionales, que consolidaron una nueva sociedad colonial.

El tercer caso se desarrolló en el medio rural, en la periferia de las poblaciones de Azcapotzalco y la Villa de Guadalupe, donde las disputas y crisis familiares socialmente eran consideradas tan antinaturales, que sólo podían tener causas sobrenaturales. Solamente una mujer decepcionada y disgustada con su vida familiar y marital, sospecharía de su nuera y por maledicencia la acusaría ante el Santo Oficio de maléfica.

Sólo una maléfica podría apartar a un hijo de su padre, sólo una hechicera curaría primero a su suegra para luego dañarla a ella y a su suegro, matando también a un posible heredero y rival en herencias y finalmente acabar con el deseo sexual de la pareja para evitar futuros embarazos y la convivencia marital. Todo esto conforme una explicación verosímil que daba sentido a una cadena de hechos y acciones dolorosas y traumáticas.

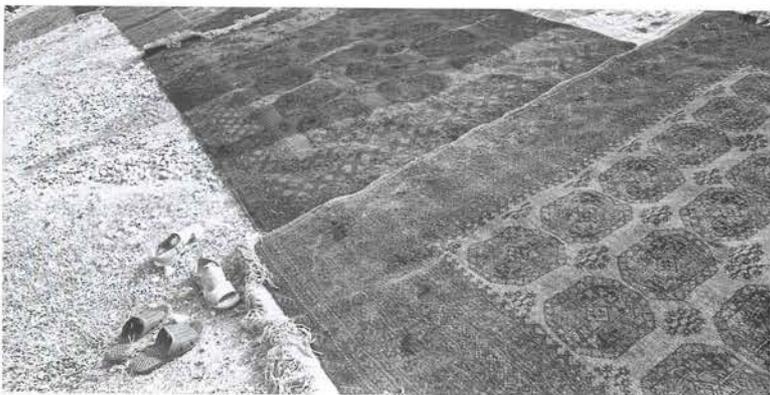
El cuarto y último caso se desarrolló en el casco urbano de Azcapotzalco y mostró como ajustada síntesis, las principales características presentes en los anteriores casos, las eviden-

cias de una sociedad en cambio y ajustes constantes, que localmente pasó de movimientos y acciones de resistencia ante el nuevo orden colonial, a nuevos procesos de adaptación e integración, que contribuyeron a formar sistemas de creencias híbridas, que compartieron distintos estratos étnicos y socioeconómicos, en donde parodiando el di-

cho novohispano “no era malo el pecado, sino el escándalo”, esto es la exposición pública de tales hechos y prácticas que mostraban tensiones y crisis de individuos y grupos sociales diversos, que en lugar de resolverse según criterios ortodoxos y formales, se habrían intentado solucionar según formulas y procedimientos marginales y peligrosos.

Bibliografía

- BOCK, Philip K., *Introducción a la Moderna Antropología Cultural*, Sección Obras de Antropología, Ed. FCE, México, 1985.
- CABRERA, Luis, 1992 *Diccionario de aztequismos*, Col. Biblioteca del Oficial Mexicano, Ed. Secretaría de la Defensa Nacional, México, 1992.
- EVANS, Schultes, Richard, *Plantas Alucinógenas*, Ediciones científicas La Prensa Médica Mexicana, México, 1982.
- FLORESCANO, Enrique e Isabel Gil Sánchez, “La época de las reformas borbónicas y el crecimiento económico, 1750-1808”, en *Historia General de México*, Tomo 1, Coord. Daniel Cosío Villegas, Ed. El Colegio de México, México, 1981, pp. 473-589.
- GONZÁLEZ Gómez, José Antonio, “Maléficas y desesperados”, ponencia presentada en la XXVII Mesa Redonda de la Sociedad Mexicana de Antropología, el 10 de agosto de 2007, México, DF, (En prensa), 2007.
- LIENHARDT, Godfrey, *Antropología social*, Colección popular, núm. 81, FCE, México, 1971.
- LIRA, Andrés y Luis Muro, “El Siglo de la Integración”, en *Historia General de México*, Tomo 1, Coord. Daniel Cosío Villegas, Ed. El Colegio de México, México, pp. 373-469, 1981.
- MARTÍN, Sánchez, Raquel, *Hechiceras en la Colima Novohispana: En busca de una genealogía femenina de la práctica médica*, Cuadernos de la asociación colimense de universitarias, núm. 2-Universidad de Colima, México, México, 2005.
- MAUSS, Marcel, “Esbozo de una Teoría General de la Magia”, en *Sociología y Antropología*, Col. Ciencias Sociales, Ed. Tecnos, España, 1989, pp. 45-152.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Diccionario de la Lengua Española*, Ed. Espasa, España, 2001.
- SAHAGÚN, Fray Bernardino de, *Historia General de las Cosas de Nueva España*, Tomo 2, introducción, paleografía y notas de Josefina García Quintana y Alfredo López Austin, Col. Cien de México, Ed. CONACULTA-Alianza Editorial Mexicana, México, 1989.
- SCOTT, Walter, *Histoire de la démonologie et de la sorcellerie (Historia de la demonología y de la hechicería)*, José J. de Olañeta Ed., España, 1982.



Polanco, D. F., 2003. © Héctor Parra.



Musulmanes en oración manifestándose frente a la embajada de Estados Unidos en México contra el bombardeo en Afganistán. Avenida Reforma, Ciudad de México, 2002. © Héctor Parra.